

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



**Intervención de México en el debate sobre el Tema 86:
El derecho de los acuíferos transfronterizos
Sexta Comisión de la 77ª Asamblea General de la ONU
(Nueva York, 19 octubre de 2022)**

Señor/a Presidente/a,

Para México, el desarrollo progresivo del derecho de los acuíferos transfronterizos reviste de una gran importancia. Por ello, celebramos la inclusión de este tema en el programa de trabajo de esta Comisión, como figura en la resolución 74/19 de la Asamblea General.

México agradece el trabajo realizado por la Comisión de Derecho Internacional (CDI) en la elaboración del proyecto de los artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos, anexo a la resolución 63/124 de la Asamblea General. México celebra que el proyecto de artículos presentado por la CDI representa, en lo general, un equilibrio entre las necesidades humanas vitales, los intereses de los Estados y la protección y preservación de los ecosistemas relacionados con los acuíferos transfronterizos.

Expresamos, asimismo, nuestro reconocimiento por el seguimiento y discusión de los Estados Miembros en la Sexta Comisión, que ha permitido avances significativos en esta materia. La reflexión y debate favorece el desarrollo de una práctica regional y bilateral para la gestión de los acuíferos transfronterizos que, de ser el caso, podría aportar elementos para la eventual elaboración de un instrumento internacional de carácter vinculante.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Señor/a Presidente/a,

Una vez más la CDI nos presenta un proyecto de enorme calidad. México celebra que este introduzca nociones modernas para la ordenación sostenible del medio ambiente, como lo es el enfoque de protección y preservación de ecosistemas, lo cual promueve el manejo sostenible de los recursos naturales compartidos.

Adicionalmente, México considera que este proyecto abarca cuestiones de gran importancia y con una marcada complejidad, que contemplan aspectos de cooperación internacional, intercambio de información, consultas recíprocas, esquemas de vigilancia y gestión conjunta de las aguas subterráneas. Resaltamos la importancia de que en la consideración de estos temas, se tomen en cuenta la práctica de los Estados, ya sea en la celebración de acuerdos bilaterales o regionales, y que sean interpretadas y aplicadas conforme a los principios reconocidos en el marco del derecho internacional general como los son el principio de buena fe, igualdad soberana y ejercicio de derechos soberanos de los Estados e integridad territorial.

Por lo anterior, consideramos importante continuar con la reflexión sobre este tema y el análisis del trabajo de la CDI a la luz de la práctica desarrollada por los Estados, con miras a la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante basado en este proyecto de artículos.

México reitera su compromiso para continuar trabajando con el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, con la meta de fomentar el desarrollo progresivo del derecho internacional, así como la protección y garantía de las necesidades humanas, los intereses de los Estados, y la protección y preservación de ecosistemas, conforme a la ordenación y manejo sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales compartidos.

Muchas gracias.